

LEY N.º 4541

**Autorización a la Dirección General de Escuelas para invertir
20.098,18 pesos en el pago de gastos pendientes
por insuficiencia de partidas en el
presupuesto de 1936**

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires, etc.*

ARTÍCULO 1.º — Autorízase a la Dirección General de Escuelas a invertir con imputación a esta ley, la suma de (\$ 20.098,18 moneda nacional) veinte mil noventa y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional, en el pago de los gastos pendientes por insuficiencia de las partidas del Presupuesto que rigió en 1936 (1), cuyo importe tomará de los sobrantes producidos por economías realizadas en otras partidas del mismo Presupuesto.

ART. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte y dos días del mes de abril de mil novecientos treinta y siete.

AURELIO F. AMOEDO.

Adolfo Gilardoni.

ROBERTO UZAL.

Guillermo Fernández Guerrico.

La Plata, abril 23 de 1937.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

MANUEL A. FRESCO.

CÉSAR AMEGHINO.

Registrada bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y uno (4.541).

Manuel J. Cruz.
Oficial Mayor de Gobierno.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: octubre 14 de 1936.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular: octubre 15 de 1936.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda: octubre 16 de 1936.

Despacho de Comisión: octubre 23 de 1936.

Vuelta a Comisión: abril 13 de 1937.

Despacho de Comisión; Moción de sobre tablas; Sanción en general y en particular con modificaciones: abril 20 de 1937.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Vuelta del proyecto y Destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos: abril 21 de 1937.

Despacho de Comisión y Aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores: abril 22 de 1937.